

## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS RADIO- PATRULLAS PARA LA POLICÍA LOCAL**

### **1.- OBJETO.**

Constituye el objeto de este Pliego la regulación de las condiciones técnicas que han de reunir los vehículos a adquirir para el Ayuntamiento de Jerez (Policía local).

Los vehículos a adquirir son los que a continuación se relacionan y se indican sus características técnicas mínimas.

### **2.- RELACIÓN DE VEHÍCULOS.**

Los vehículos del presente Pliego son los siguientes:

-- 4 Vehículos tipo Berlina 5 puertas para Patrulla.

Tres unidades carrozadas ,con asiento trasero de fibra y mampara separadora y una unidad con asiento trasero normal .

### **3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS.**

#### **VEHÍCULOS BERLINAS 5 PUERTAS PARA PATRULLA**

Se entiende que las características son las mínimas exigidas y se tendrán en cuenta aquellas mejoras que pudieran venir de serie con el vehículo que se oferta.

#### **MOTORIZACIÓN**

1. Cilindrada superior a 1.500 cm<sup>3</sup>
2. Combustible Diesel.
3. Potencia superior a 100 CV DIN.

#### **SEGURIDAD Y CONDUCCIÓN**

- 1 Airbag de conductor y pasajero desconectable.
2. Airbag laterales y de techo (tipo cortina).
3. Sistemas de absorción de impactos laterales.

4. Cinturones delanteros con limitador de esfuerzo.
5. Dirección asistida.
6. Bloqueo automático de puertas en marcha.
7. Antiarranque electrónico.

#### EQUIPAMIENTO DE CONFORT Y CARROCERIA

1. Aire acondicionado (con filtro de polen).
2. Vehículo tipo 5 puertas.
3. Cierre centralizado con mando a distancia.
4. Carrocería de color blanco.
5. Rotulación Tipología de Policía Local.
6. Parabrisas atérmico.
7. Indicador de mantenimiento inteligente.
8. Alarma olvido de faros encendidos.
9. Regulación de faros desde el interior.

#### TRANSFORMACIÓN DE VEHÍCULO PARA PATRULLA CON KIT DE DETENIDOS.

La Transformación deberá cumplir los requisitos exigidos en la Orden de 15 de abril de 2009, de la Consejería de Gobernación por la que se establecen las características y diseño de los medios técnicos de los Cuerpos de la Policía Local, publicada en B.O.J.A. nº 83 de 04/05/2009. Deberá incluir, como mínimo los siguientes elementos y transformaciones:

- Dispositivos emisores de luces y señales acústicas de emergencia: Los vehículos policiales turismo irán equipados con las señales o dispositivos homologados, emisores de luces y señales acústicas especiales que se establezcan en la normativa reguladora de los vehículos, a la que se ajustarán, tanto en lo relativo a su situación como a sus características o condiciones técnicas. Puente vista Leds. Altavoz 100W. 2 focos frontales Leds Intermitentes rojos 2 focos laterales, 2 focos posteriores leds intermitentes ámbar, conector techo base cristal.
- Preinstalación completa de emisora móvil (sistema TETRA), antena y puesta en funcionamiento.
- Extintor de 6 Kilogramos de polvo polivalente (ABC), con una eficacia mínima de 27ª, 183B, dotado de manguera difusora, con soporte.
- 2 Linternas de alta luminosidad, con baterías recargables L 400 y que permita la colocación de conos de señalización obligatorios para la regulación del tráfico y soporte cargador 12 V.
- Base con dos soportes cogida defensa en puertas delanteras.
- 2 Conos de señalización, que serán de material plástico difusores con soporte cargador L 400.
- 2 Mantas ignífugas, acompañadas de los correspondientes guantes ignífugos.
- 2 Mantas de material térmico de poco espesor, para situaciones de emergencia con heridos o hipotermias.
- Botiquín de primeros auxilios.
- 2 Chalecos reflectantes amarillos XL 9\*10 con Inscripción reflectante de "Policía Local".
- 2 Chalecos antibalas homologados.
- Rollo cinta balizamiento, para señalar o acotar espacios, confeccionada en material plástico y con hileras de cuadros blancos y azules, formando damero y, por tramos, la leyenda "POLICÍA LOCAL".

- Dosificador cinta balizamiento.
- 4 Conos señalización, en material plástico y color naranja, con bandas reflectantes paralelas de color plateado para acotación.
- Mampara de separación para detenidos, de policarbonato con barra de refuerzo.
- 2 Ventiladores para recirculación del aire en mampara de detenidos.
- Base con dos soportes cargador linterna en dicha mampara.
- Asiento trasero de fibra.
- Paneles laterales de puertas traseras en fibra.
- Suelo plazas traseras conformado con desagües en ABS.
- Cierre centralizado mandado desde delantera.
- Elevelunas eléctricos mandados desde delantera.
- Oscurecimiento de lunas traseras film.
- Bandas azul/blancas reflectantes damero, Rotulación, 2 Escudos Ciudad en puertas delanteras y capó (Orden de 15 de Abril de 2009 de la Consejería de Gobernación).

#### **4.- TIPOLOGÍA DE LA ROTULACIÓN.**

En cuanto a la rotulación específica de la condición de vehículos de Policía Local se seguirán aquellas tipificadas en la Normativa vigente, según Orden 15 de Abril de 2009 de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las características y diseño de los medios técnicos de los Cuerpos de Policía Local, publicada en el BOJA núm. 83 de 4 de Mayo de 2009, cuya fotocopia se adjunta.

#### **5.- HOMOLOGACIÓN EN NORMAS DE CALIDAD.**

La empresa que realice las transformaciones de los vehículos al uso policial deberá estar debidamente Certificada en Calidad por las normas ISO 9.001. También todos los elementos como puestas de luces deberán cumplir con la normativa de la Dirección General de Tráfico. Así mismo toda aquella transformación que se realice que suponga modificación o inclusión como algo nuevo en relación al estado original del vehículo deberá estar homologado por Industria para el uso al que se destinan.

**6. Los vehículos deberán incluir un seguro a todo riesgo sin franquicias por un año.**

#### **7.- CONDICIONES DE ENTREGA.**

- o Los vehículos y sus elementos deberán ser entregados una vez superados todos los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que puedan circular sin limitación legal.
- o Se entenderá por legalizaciones la homologación de los elementos como sirena, puente de luces, megafonía, mampara, asientos traseros, etc.
- o Los vehículos serán entregados con el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.

- o Los vehículos serán entregados con el material mínimo de recambios y herramientas (con el especial cuidado de las obligadas por la legislación), tales como:
  - o Un elevador.
  - o Una llave de ruedas.
  - o Una rueda de recambio o kit antipinchazos.
  - o Un juego de alfombrillas de gomas delanteras y traseras.
  - o Triángulos de señalización de peligro plegables.
  - o Juego de lámparas, etc.

En Jerez de la Frontera, a 08 de Septiembre de 2010.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE  
SEGURIDAD

Manuel Cabrales Bermúdez.